I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000580

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 1 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1185/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/182/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/428/2018 de Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°2062, de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por 15 UTM, que se girará a nombre de doña **Pilar Sanhueza Montero,** Jefa del Departamento de Servicios Generales, destinados a financiar los gastos de mantención y recarga de equipos de extinción de incendios.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCh/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.